

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1975

NÚM. 219

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda, como Presidencia del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por la que se da publicidad a la liquidación con la que se distribuye entre los municipios la dotación de dicho Fondo del ejercicio de 1974.

La Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, en sesión del 2 de julio de 1975, aprobó la liquidación que determina la dotación definitiva de este Fondo de 1974, y su distribución a favor de los Municipios, conforme al artículo 13 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, y según el detalle siguiente:

	Pesetas
<i>Dotación definitiva del Fondo de 1974</i>	
Sobrante del Fondo de 1973	822.407.461
Sobrante de "Retribuciones Funcionarios de Administración Local" del ejercicio de 1973 incorporado a este Fondo	65.000
Resto anticipo de 5.000 millones concedido para acomodación retribuciones de funcionarios locales a los del Estado	10
Reintegros por excesos de pagos asignación adicional transitoria	22.210.011
Devoluciones de anticipos que concedió el antiguo Fondo	3.189.139
Participación municipal del 3 por 100 en la recaudación de Impuestos Indirectos de 1974 (que importó 291.464.336.117 pesetas)	8.743.930.083
Suma	9.591.801.704
<i>Distribución legal de dicha dotación</i>	
a) El 87 por 100 para reparto general por número de habitantes	8.344.867.483
b) El 5 por 100 para atenciones especiales	479.590.085
c) El 8 por 100 para subvencionar el Régimen de Agrupaciones Municipales.	767.344.136
Suma	9.591.801.704
<i>a) Distribución del 87 por 100</i>	

Las figuradas 8.344.867.483 pesetas, para el concepto de reparto general por número de habitantes, se divide en partes iguales para cada uno de los cinco grupos de Municipios aprobados por Decreto 3275/1971, de 23 de diciembre, resultando las cinco cuotas de pesetas-habitante siguientes:

Grupos de Municipios	Pesetas por grupo	Número de habitantes	Cuota de pesetas por habitante
1.º Más de 1.000.000 de habitantes	1.688.973.496	4.862.920	343,2039
2.º De 150.001 a 1.000.000 de habitantes	1.668.973.496	5.219.310	319,7689
3.º De 29.001 a 150.000 habitantes	1.668.973.497	5.814.933	287,0150
4.º De 6.001 a 29.000 habitantes	1.668.973.497	8.213.220	203,2057
5.º De menos de 6.001 habitantes	1.668.973.497	8.268.886	201,8377
	8.344.867.483	32.379.269	

Esta liquidación se ha practicado teniendo en cuenta las cifras de población recogidas en el Censo de Población de España referido al 31 de diciembre de 1970, según los nuevos grupos de Municipios aprobados a estos efectos por Consejo de Ministros del 17 de diciembre de 1971, estimando la población de Ceuta y Melilla en un cincuenta por ciento (disposición final 9.ª-c) y la población de los Municipios canarios en un diecisiete por ciento (Orden ministerial de 22 de junio de 1974).

b) Distribución del 5 por 100

Las figuradas 479.590.085 pesetas, de este 5 por 100, se aplican a las particulares atenciones que especifica la Ley con cargo al mismo, entre las que se encuentran la compensación a favor de los Municipios menores del suprimido Recargo municipal sobre el Impuesto que gravaba el producto bruto de minas, así como también las ayudas que acuerde el Gobierno, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, a favor de Municipios "afectados por circunstancias especiales o con índice de expansión extraordinario".

c) Distribución del 8 por 100

Las figuradas 767.344.136 pesetas se aplicarán a subvencionar el Régimen de Agrupaciones Municipales, mediante la cuota de agrupación de un millón de pesetas para cada uno de los Municipios fusionados e incorporados durante 1974, más una cuota adicional de 201,8377 pesetas por habitante, participando también de esta última aquellas agrupaciones municipales aprobadas en años anteriores desde 1969 inclusive.

Madrid, 7 de julio de 1975. — El Subsecretario de Hacienda, Presidente de la Comisión Administradora del Fondo, Fernando Benzo Mestre.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» núm. 214, del día 6 de septiembre de 1975. 4848

Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS

LEON

Relación de propietarios, en paradero desconocido, afectados por la urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica en Total de los Vados. solicitada por Cementos Cosmos, S. A.

Núm. de la finca	Paraje	Clase de cultivo	Término	PROPIETARIO	Ultimo domicilio conocido	Longitud afectada	N.º de apoyos
9	Riberas Sil	Erial	Peón	D. Generoso Iglesias	Campanana	34 m.	—
15	Pantano Campanana	Vina	Campanana	D. Francisco Franco	Forcadas	24 m.	—
16	Idem			D. Juan José Ramos	Arvecedo	16 m.	—
69	La Meirina	Erial y chopos	Paradela del Río	D. Manuel Alonso	Paradela	16 m.	—
26	El Couso	Monte bajo-castaños		D. José Vidal Quindós	Idem	28 m.	—
28	Idem	Monte bajo		D. Agustín Fernández	Idem	36 m.	—
29	Idem	Idem y chopos		Hros. de Cristóbal Méndez González	Idem	16 m.	—
7	Monte Ucedo	Vina	Total de los Vados	D.ª Azucena Nuñez Fernández	Total de los Vados	20 m.	—
71				D.ª M.ª Angela Fernández Arias		5 m.	—
25	La Chana			Hros. de Manuel Delgado		23 m.	—
28		Erial		D. José Vidal Quindós	Paradela	14 m.	—
301		Vina		D. Joaquin Merayo	Total de los Vados	6 m.	—
35	Sub de las Viñas	Labor secano		D.ª Flora Fernández García		5 m.	—
37				D. Valentín Fernández		6 m.	—

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de septiembre de 1975. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

4850

Núm. 1982. — 1.672,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA

Expte. 19.900/24.924

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea eléctrica y centros de transformación en pueblos de los Ayuntamientos de San Emiliano y Sena de Luna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 15 kV., de 14.703 m., con capacidad de transporte de 1.122 kw. y origen en la Central de Abelgas, y su término en Torrebarrio, y diez derivaciones a los centros de transformación, de tipo intemperie, que se instalarán en las localidades de Villafeliz, Puente Orugo, San Emiliano, Pinos, La Majúa, Candemuella, Villargusán, Genetosa, Torrebarrio I y Torrebarrio II, con longitudes de 253, 200, 264, 1.894, 939, 1.826, 158, 1.036, 1.124, 80 y 642 metros; cruzándose con las líneas las carreteras provinciales a Abelgas, s/Km. y p/K. 3; a La Majúa, s/Km.; a Villargusán, s/Km.; y al Barrio Alto de Torrestío, s/Km. Las carreteras de O. P. de La Magdalena a Villablino, por los Kilómetros 28/250, 30/825, 31/250 y 32/600; la de Puente Orugo-Torrestío a Genetosa, p/Km. 0,050 y la de Puente Orugo a Torrestío por los Km. 2/900, 4,350, 5/375 y 6/900, los ríos Luna (tres veces); Torrestío (doce); Pinos (tres) y Majúa (una); líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España (diez veces); línea eléctrica a 132 kV. de ENDESA y caminos de fincas y accesos a los pueblos, discurriendo las líneas por los términos municipales de Sena de Luna y San Emiliano.

Los centros de transformación de San Emiliano y La Majúa serán de 50

kVA. y de 25 kVA. los de las localidades de Villafeliz, Puente Orugo, Pinos, Candemuela, Villargusán, Genestosa, Torrebarrio I y Torrebarrio II, efectuándose la distribución de energía en baja tensión con líneas aéreas a la tensión de 380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V. muchos años.

León, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe actual de la Sección de Energía, Roberto Carballeira Bao.

4792 Núm. 1963.—1.111,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Expte.: R. I. 6.340/20.695/25.075.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carucedo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de Cementos Cosmos.

d) Características principales: Una subestación de transformación, de tipo intemperie, automática, en la que se dispondrá de un parque a 132 kV. con dos posiciones de llegada de línea (entrada y salida de la línea a 132 kV. Ponferrada-Montefurado) con seccionadores de puesta a tierra y un juego simple de barras a 132 kV., con una salida de línea a Cementos Cosmos con seccionador, interruptor automático, transformadores de intensidad y seccionador de puesta a tierra; estando prevista para una posible ampliación con posibilidad de montaje de un transformador de 132/45 kV. Se completa la instalación con elementos de protección, medida y mando.

La instalación quedará ubicada en el margen izquierda de la carretera de Ponferrada a Orense, proximidad del Km. 19/650, en la localidad de Carucedo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.232.607 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de septiembre de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, accidental, Roberto Carballeira Bao.

4791 Núm. 1962.—682,00 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso para la compra y confección del vestuario para el personal subalterno dependiente de este Organismo

En la Conserjería de este Organismo, se encuentra el pliego de condiciones para la confección de 19 (diecinueve) americanas, 38 (treinta y ocho) pantalones y 20 (veinte) abrigos, donde tienen instrucciones para facilitar las medidas para la confección de las citadas prendas y donde podrán examinar las fotografías como modelo de las prendas a confeccionar.

La admisión de solicitudes finalizará a los veinte días naturales de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente de la C. D. F. (ilegible).

4851 Núm. 1981.—242,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido preparada y redactada por el Sr. Interventor de Fondos e informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 17 del mes en curso, la «Cuenta de administración del patrimonio» correspondiente al año de 1974, por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público en la Intervención de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, junto con los justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

La Bañeza, 19 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 4796

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de «Reparación con riego asfáltico del camino vecinal», se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante cuyo periodo de tiempo puede ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 18 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Vicente Miguélez. 4793

Ayuntamiento de Villamanín

Aprobado por este Ayuntamiento la ratificación de acuerdo de la Junta Vecinal de Villamanín, referente a la solicitud de disolución de la Entidad Local Menor de Villamanín, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamanín, 18 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José-S. Alonso y Fernández. 4776

Ayuntamiento de Villablino

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de quince días el expediente de bajas por rectificación del contraído de la agrupación de resultas, juntamente con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en relación con el mismo.

Villablino, 17 de septiembre de 1975. El Alcalde, Daniel Morales. 4770

Ayuntamiento de Crémenes

Por acuerdo de la Comisión Gestora, ha sido nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D.ª María Dolores Rodríguez Rodríguez, vecina de Cistierna.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad, Notarios y público en general.

Crémenes, 7 de septiembre de 1975. El Presidente de la Comisión Gestora, Honorato García. 4775

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y a efectos

de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto extraordinario número 1/75, para la aportación municipal a las obras de reparación del camino vecinal de Velilla de los Oteros y sondeo artesiano para el abastecimiento de agua a dicha localidad.

Expediente de contratación definitiva de dos anticipos concedidos por la Excm. Diputación Provincial, para nutrir en parte el presupuesto extraordinario núm. 1/75.

Pajares de los Oteros, a 20 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4831

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Para conocimiento e interposición de las reclamaciones que procedan, se hace saber que los documentos que a continuación se expresan quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.—Repartos de Varios formado por el ejercicio de 1975 y que comprenden los conceptos de tasa por tránsito de animales, ídem de rodaje y arrastre por vías municipales, impuesto sobre bicicletas, arbitrio por tenencia de perros, ídem sobre fachadas sin revocar, ídem sobre solares, tasa por desagüe de canalones y tasas por prestación de servicios de alcantarillado.

2.—Repartos formados para la exacción de los arbitrios municipales de urbana de los años 1974 y 1975 y de rústica de los años 1972, 1973, 1974 y 1975.

Cubillas de Rueda a 17 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4767

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de cuatro de setiembre del corriente, aprobó las bases de un anticipo de crédito sin interés concedido por la Excm. Diputación Provincial dentro de II Plan Extraordinario de Cooperación a los Servicios Municipales para financiar, en parte, las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Carneros y Sopena del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Importe total del anticipo: 523.500.
Plazo de amortización: cinco anualidades.

Garantías: Ingresos procedentes de los arbitrios municipales de rústica y urbana y la participación del 10 % que sustituye el desaparecido arbitrio provincial.

Lo que se hace público por espacio de quince días a partir de la pu-

blicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante los mismos puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaobispo de Otero a 13 de setiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4752

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobados los proyectos técnicos de la instalación del servicio telefónico, en la parte que afecta a este Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, redactados por D. José Antonio Villalgorido Aparicio, y cuyo importe asciende a 3.344.640 pesetas, y que comprende los servicios de Fáfilas, Alcuetas (Ayuntamiento de Villabraz), Cabañas (Ayuntamiento de Valencia de Don Juan), Fuentes de Carbajal (Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal), Quintanilla de los Oteros (Ayuntamiento de Pajares de los Oteros) y San Román de los Oteros (Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros), queda de manifiesto en esta Secretaría municipal, para que en el plazo de quince días sean examinados por los interesados y se formulen las reclamaciones pertinentes.

Dado en Fuentes de Carbajal a 17 de septiembre de 1975.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 4759

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 16 del corriente, el presupuesto extraordinario número 1/75, que tiene por objeto la financiación de la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de la localidad de Palacio de Torío, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un período de 15 días, conforme se dispone en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 683 y por las causas relacionadas en el núm. 3) del art. 696, ambos del citado cuerpo legal, presentar cuantas reclamaciones juzguen pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Garrafe de Torío, 17 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4761

**

Esta Corporación municipal, en su sesión extraordinaria de 16 del corriente, acordó aceptar un anticipo reintegrable y sin interés de ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta pesetas (139.660), ofrecido por la Excm. Diputación Provincial dentro del Plan de Cooperación Provincial

a los Servicios Municipales del bienio 1974-1975, y con destino a la obra de abastecimiento de agua para la localidad de Palacio de Torío, siendo sus principales características las siguientes:

a) Total del anticipo reintegrable 139.660 pesetas.

b) Anualidades para devolución, cinco.

c) Importe de cada anualidad de amortización, 27.932 pesetas.

d) Garantía para la devolución: Se afectan la participación en el suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, la compensación que se perciba del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales y arbitrios municipales sobre riquezas rústica y urbana.

Lo que hago público durante un período de quince días, a los efectos de cuanto dispone el art. 284-2, c) del Reglamento de Haciendas Locales, durante el cual se recibirán cuantas reclamaciones que se crean oportunas.

Garrafe de Torío, 17 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 4762

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el Pleno de la Corporación que presido los proyectos técnicos y pliego de condiciones para las obras de alumbrado público de Santa Marina del Rey redactados por el Técnico D. Francisco Negro López por un importe total de 2.479.505,19 pesetas, unos y otros se encuentran de manifiesto al público por espacio de un mes y ocho días respectivamente en la Secretaría municipal, para su examen y posibles reclamaciones.

Dado en Santa Marina del Rey a 17 de septiembre de 1975.—El Alcalde - Presidente, Francisco Sánchez Mayo. 4760

Ayuntamiento de Sahagún

Formado que ha sido el padrón para el cobro de los gastos extraordinarios ocasionados con motivo de la implantación del nuevo régimen de Contribución Urbana de este municipio, una vez que ha sido aprobado el correspondiente presupuesto por la Administración de Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sahagún, 18 de septiembre de 1975. El Alcalde (ilegible). 4810

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir para el concurso para adjudicar los trabajos de Redacción del Plan General de Ordenación de esta ciudad, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Valencia de Don Juan 17 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José M.^a Alonso Alcón. 4820

*Ayuntamiento de
Toreno*

Acordada por el Ayuntamiento modificar la Ordenanza fiscal que regula la percepción de las tasas de administración por los documentos que expidan o de que entiendan la administración municipal o las Autoridades municipales, a instancia de parte, el acuerdo de modificación, juntamente con la Ordenanza y tarifas aprobadas, quedan expuestos al público, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días, y en el mismo plazo podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Toreno, 19 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez. 4821

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Villamoros de Mansilla*

Se hace público, para oír reclamaciones durante quince días hábiles, que esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día tres de septiembre acordó por unanimidad solicitar de I.R.Y.D.A. la concentración de los pastos comunales conocidos por: Requejada, Charcas, Eras y Vallinas.

Villamoros de Mansilla, 16 de septiembre de 1975.—El Presidente (ilegible). 4818

*Junta Vecinal de
Nogales de Mansilla*

Por esta Junta Vecinal se ha adoptado acuerdo, en sesión del día 7 de este mes, de autorizar la concentración parcelaria de las fincas comunales de la misma, en los trabajos que el IRYDA está proyectando en este término.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días ante esta Junta Vecinal.

Nogales de Mansilla, 12 de septiembre de 1975.—El Presidente, Onésimo Blanco. 4771

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal de Paz sustituto

Castrotierra de Valmadrigal

Fiscal de Paz de

Pajares de los Oteros
Villares de Orbigo
Cabreros del Río

Valladolid, 20 de septiembre de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 4817

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 311 de 1975 por el Procurador D. José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de D. Aniano Treceño Treceño, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 13 de junio de 1975 que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Treceño contra el de 14 de marzo anterior que fijó el justiprecio a la finca urbana señalada con el número 101 de las afectadas por las obras de ensanche y mejora de la carretera Gijón Sevilla, tramo de León a Puerto de Pajares y que se encuentra ubicada en Ciñera de Gordón.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

4720 Núm. 1945.—462,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 313 de 1975 por el Procurador D. José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de D. Aniano Treceño Treceño, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 13 de junio de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 14 de marzo anterior que fijó el justiprecio de la finca número 103 de las afectadas por las obras de ensanche y mejora de la carretera Gijón Sevilla, ubicada en Ciñera de Gordón.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a quince de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

4721 Núm. 1946.—429,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos núm. 307/75, sobre expediente de dominio, promovidos por la entidad Kraft-Leonesas, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, y domiciliada en León, por diferencia de cabida entre la inscripción del registro y la realidad del siguiente inmueble:

«Prado en término de Villafeliz, del Municipio de San Emiliano, situado en el lugar denominado Ranero de Loba, de 12.135,77 metros cuadrados de cabida; lindando: al Norte, con terreno común; al Sur, con carretera; al Este, con el río Puerto de Loba; al Oeste, con herederos de Ceferino Marcello.

Quedando modificada por tanto la cabida de la siguiente forma:

Superficie anterior: 4.000,00 m.².

Superficie a registrar: 12.135,77 m.².

Diferencia que se pretende inscribir: 8.135,77 m.².

Título: La entidad actora adquirió dicha finca por compra a D. Enrique Fernández Ordóñez, vecino de Villafeliz, según escritura pública de fecha 19 de febrero de 1946, otorgada por el Notario que fue de Murias de Paredes D. Mariano Álvarez Fernández, número de Protocolo 41/46*.

Y a fin de hacer constar la mayor extensión de dicha finca, por resolución de esta fecha, se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y en meritado expediente para alegar cuanto a su derecho consideren oportuno, con el apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de León, a quince de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario (ilegible).

4827 Núm. 1977.—594,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 332 de 1975, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Fernando Ruiz González, hijo de Adonis y de Adelia, natural de Vegas del Condado y vecino de la misma localidad, en cuyo lugar tuvo efecto el fallecimiento de aquél, cuyo expediente se tramita a instancia de D.^a Lidia Simi Ruiz González, mayor de edad, viuda y vecina de León, siendo las personas que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Laurencio, Benedicto Ruiz González y la propia solicitante, ya que el causante falleció en estado de soltero, sin dejar descendientes ni tampoco ascendientes por haber fallecido con anterioridad sus citados padres. Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en dicha herencia que se calcula en 50.000 pesetas, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en dicho expediente a usar de su derecho.

Dado en León, a 13 de septiembre de 1975.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4803 Núm. 1964.—385,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 128 de 1975, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Jesús Damián López Jiménez, por sustitución Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra don Julio Álvarez Acebal y esposa doña María Esperanza Prieto Fernández, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Julio Álvarez Acebal y doña María Esperanza Prieto Fernández y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de cuatrocientas nueve mil ochocientos setenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Julio Álvarez Acebal y doña María Esperanza Prieto Fernández, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

4784 Núm. 1950.—726,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de res-

ponsabilidad civil dimanada del sumario número 19 de 1974, seguido por estupro, contra Antonio Álvarez Robledo, de 21 años, soltero, hijo de Evangelino y de Manuela, natural y vecino de Fabero, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, con la rebaja del veinticinco por ciento de los mismos, los bienes muebles embargados como de la propiedad del penado que a continuación se describen:

Un coche turismo marca Seat-600, matrícula LE-41.663, con defecto de funcionamiento, techo hundido y un fuerte golpe en el motor. Tasado pericialmente en quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1-1.º, el día veintiocho de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4772 Núm. 1948.—583,00 ptas.

*Juzgado Municipal número uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal núm. uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 134 de 1975, seguidos entre partes de la una como demandante Industrias Lácteas Álvarez Melcón, S. L., de esta ciudad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Santiago G. Aragón Villarino, y de la otra y como demandado D. Eugenio Díaz Díaz, mayor de edad, chófer, vecino

de Zumaya, en reclamación de cantidad; y Fallo: Que estimando la demanda promovida por Industrias Lácteas Alvarez Melcón, S. A. contra D. Eugenio Díaz Díaz, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de diecisiete mil doscientas veintitrés pesetas, de las que se deducirá la cifra de (10.573 pesetas) diez mil quinientas setenta y tres pesetas ya abonadas, más intereses legales desde la interposición judicial, con imposición de costas a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

4804 Núm. 1965.—583,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 372-75, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 372-75, seguidos por denuncia formulada por Manuel Isidro Bayón Gutiérrez contra Santiago Cervera Cabre, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Santiago Cervera Cabre como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y a que indemnice a Manuel Isidro Bayón Gutiérrez en la cantidad de tres mil cuatrocientas veintinueve pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Cervera

Cabre, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo. 4781

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga (León) y su partido, en resolución dictada en las diligencias previas núm. 74/75, sobre abandono de familia contra Esteban Martín Martín, casado, de 35 años, natural de Nava de Arévalo (Avila), hijo de Pedro y Eulogia, vecino de Astorga, calle San Pedro, núm. 3, bajo derecha, de profesión panadero; que huyó con Ana María Suárez González, casada, de 26 años, sus labores, natural de Mieres, hija de Alfredo y Mercedes, vecina de Astorga, carretera Madrid-Coruña, número 73, hoy ambos en ignorado paradero, por la presente se cita a mencionadas personas ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser oídos en mencionada causa.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Esteban Martín Martín y Ana María Suárez González, de los cuales se ignora sus actuales paraderos y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente y lo firmo en Astorga a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario Judicial, Aniceto Sanz. 4797

**

En los autos de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 136/75, sobre accidente de circulación con daños, ocurrido el día ocho de marzo último, en el kilómetro 427,200 de la carretera N-VI, al colisionar el camión Pegaso PO-2.370-C, con el de matrícula francesa 485-PX-85, conducido por Louis Claude Fradin, domiciliado en Chailons (Francia), se dictó providencia con esta fecha, convocando a la celebración del mencionado juicio y señalando para su celebración el día 24 de octubre próximo, a las 12,15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con prevención a las partes de que lo verifiquen la prueba que tengan, y que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, incurrirán en la multa que se determina en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma a Louis Claude Fradin, domiciliado en Francia, se libra la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible). 4808

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 142/75, a instancia de don Santiago de la Sierra del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Manuel Lago López, don Angel Fernández González y don José Antonio Ortega Martín, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, barrio de Cuatrovientos, calle de las Truchas, número 3, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de sesenta mil pesetas de principal, mil trescientas tres pesetas de gastos de protesto y diez mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los demandados referidos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de dichos deudores sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

4786 Núm. 1952.—462,00 ptas.

**

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 129/75, a instancia de don Santiago de la Sierra del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Manuel Lago López, don Angel Fernández González y don José Antonio Ortega Martín, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, barrio de Cuatrovientos, calle de las Truchas, n.º 3, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de treinta mil pesetas de principal, seiscientos ochenta y nueve pesetas de gastos de protesto, y otras diez mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los demandados referidos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en forma en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de dichos deudores sin previo requerimiento de

pago, por ignorarse su paradero, y que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dada en Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).
4787 Núm. 1953.—462,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción en funciones de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en dicho Juzgado tramita con el número 120 de 1975, a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Nicolás Riesco Rodríguez, mayor de edad, albañil, vecino de Santa María del Páramo, sobre reclamación de cantidad, acordó se emplace al demandado don Blas Casado de Paz, mayor de edad, casado, vecino de Santa María del Páramo, que se dice en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en dicho juicio.

Y para que la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sirva de emplazamiento a dicho demandado D. Blas Casado de Paz, por el término y a los fines indicados, expido la presente que firmo y sello en La Bañeza, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).
4806 Núm. 1974.—308,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio contencioso que en esta Magistratura se siguen con el número de ejecución 6/75 a instancias de Juana Alvarez Burón, contra Autoservicio Honorio de León, calle Santana, 59, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 34.150 de principal, con más 7.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

Dos básculas Defor, tasadas en 5.000 pesetas cada una.

Una máquina de embutir y picar, tasada en 20.000 pesetas.

Una máquina registradora Hugin, tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina cortadora Defor, tasada en 9.000 pesetas.

Un frigorífico expositor Sangil, tasado en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el diecisie-

te de octubre; en segunda subasta, el día veinticuatro de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día treinta y uno de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las 10,30 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan F. García Sánchez.—Luis Pérez Corral.
4816 Núm. 1971.—858,00 ptas.

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.010/75, seguidos a instancia de Nilo Torre Alonso, contra Manuel García Parrilla y otros, sobre revisión incapacidad-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 10 de octubre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Manuel García Parrilla, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 4779

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 786/75, seguidos a instancia de Maximiliano González García, contra Antracitas Grupo Emilia, S. A. y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día dieciséis de octubre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Antracitas Grupo Emilia, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4836

**

Cédula de notificación

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de León.

Hace saber: Que en autos 999/75 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Salvador Díaz Díaz, asistido del Letrado D. Jesús Miguélez López y de otra como demandados Promociones Recreativas Asturianas, no comparece pese a estar citado en forma legal, en juicio sobre rescisión de contrato de trabajo, y

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto a instancia del trabajador y con justa causa el contrato de trabajo que vinculaba a Salvador Díaz Díaz con la empresa "Promociones Recreativas Asturianas, S. L.", resolución que tendrá lugar a partir del 13 de agosto de 1975; y se condena a dicha empresa a abonar al citado productor en concepto de indemnización la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Promociones Recreativas Asturianas, actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez. Rubricado. 4755

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975